



No traer:
cigarros electrónicos y
vapeadores. En México su
ingreso y uso están prohibidos.



**No portar material
ilícito como:**

drogas, estupefacientes, material
pornográfico o de apología a la violencia.



**Ultrajes a los
Símbolos Patrios:**

Prohibido modificar,
ofender o despreciar el
Escudo, la Bandera
y/o el Himno Nacional.
De palabra o de obra.

Turismo sexual:

Está prohibido promocionar,
publicitar, invitar, facilitar o gestionar
la realización de cualquier tipo de
actos sexuales reales o simulados
con personas menores de dieciocho
años de edad.

Carta de derechos y obligaciones de las personas extranjeras



1. Derechos de las personas extranjeras en México.

Derechos humanos sin discriminación:

Toda persona extranjera goza de los mismos derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, sin discriminación por nacionalidad u origen.



Derecho a denunciar:

Las personas extranjeras pueden presentar su denuncia, con garantía de debido proceso y respeto a los derechos. (código QR o link de donde puede acudir de manera presencial, es decir el Directorio de las FIFES).

Además puedes recibir orientación legal en línea (enseguida el código QR del Cedac)



CEDAC

Derecho a no ser expulsado sin audiencia:

Ninguna persona extranjera puede ser expulsada del país sin un proceso legal y audiencia previa.

Derecho a la libertad personal y a no ser criminalizado por su situación migratoria:

La situación migratoria no constituye un delito por sí misma.

Derecho de acceso a los servicios de salud.

Derecho a la asistencia consular:

En caso de detención, toda persona extranjera tiene derecho a contactar a su Consulado. Consulta embajadas y consulados mediante el código QR.



Organismos internacionales

Derecho a solicitar asilo o refugio:

Las personas extranjeras pueden solicitar asilo político o la condición de refugiado cuando su vida o libertad estén en riesgo.

2. Obligaciones y prohibiciones.

Portar documentos de identidad vigentes:

Incluye contar con documentos migratorios renovados y en regla.



No portar Armas de fuego y Municiones:

Todo tipo de armas de fuego y dispositivos que lancen proyectiles (réplicas incluidas) requieren permisos especiales.

No traer consigo productos agrícolas y animales (SENASICA):

Prohibidos: Tierra, plantas, flores, bulbos, semillas, frutas frescas, verduras, café verde, tabaco verde.

Prohibidos: Carne fresca o procesada (cerdo, res, pollo), quesos frescos, productos biológicos o veterinarios.

